



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Consejo Municipal de Participación Ciudadana CONVOCATORÍA

Con fundamento en los artículos 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 3, 4, fracciones I, III, X, XI, XII, XIII y XIV, 17, 26, 28, 31 fracción V, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 227, 228, 229 y Noveno transitorio del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque y demás relativos y aplicables a la materia en dicho ordenamiento, y a solicitud de la C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA, Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A todas y todos las ciudadanas y los ciudadanos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se les convoca a participar en el proceso de RATIFICACIÓN DE MANDATO de la Presidente Municipal, MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se demuestra el cambio que demanda la población, reglamentando una serie de instrumentos de participación ciudadana con la característica de ser vinculantes, que tiene por objeto de pasar de una relación donde los gobernantes están por encima de los habitantes, hacia una relación de gobernanza, destacando la institucionalización de la ratificación del mandato que el pueblo concedió a su Presidente Municipal, un derecho que las ciudadanas y los ciudadanos debemos de ejercer con toda responsabilidad, dando un ejemplo de civilidad y democracia, para nuestro municipio, para Jalisco y para México; por lo anterior se expide la presente de acuerdo a las siguientes:

BASES

Primera: La jornada de votación se llevará a cabo el día **27 de agosto del año 2017** en todo el territorio del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Segunda: Con fundamento en el artículo, 107 fracción II del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, se tendrá que contar con la participación del 0.5% cero punto cinco por ciento equivalente a 2,273 votos de los ciudadanos que conformen la lista nominal de electores del Municipio, para que el resultado sea vinculatorio.

Tercera: La presente convocatoria se publicará en los domicilios de las delegación y agencias municipales, el portal de internet del gobierno municipal y redes sociales (www.tlaquepaque.gob.mx/ratifica).

Cuarta: Las mesas receptoras iniciarán su instalación a las 7:00 horas, para iniciar



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

con la recepción de la votación a las 9:00 horas, la cual se cerrará a las 16:00 horas del día de la jornada de votación.

Quinta: Los funcionarios de las mesas receptoras serán elegidos en los términos de la convocatoria que emitirá el Consejo Municipal de Participación Ciudadana para tal efecto.

Sexta: En el presente proceso de ratificación de mandato sólo podrá utilizarse el material previamente autorizado por este Consejo Municipal de Participación Ciudadana, haciendo uso exclusivamente de urnas tradicionales y transparentes.

Séptima: Se instalarán 40 mesas receptoras, en 33 centros de votación, distribuidos de la forma siguiente, las cuales podrán ser modificadas por el Consejo por causa pertinente:

| | Localidad | Centro de votación | Mesa receptora de votos | Ubicación |
|--------|-------------------|------------------------------------|-------------------------|-----------|
| Zona A | 1 | Presidencia | 1 | |
| | 2 | Rancho Blanco | 1 | |
| | 3 | Linda Vista | 1 | |
| | 4 | Barrio Santa María | 1 | |
| | 5 | La Soledad | 1 | |
| Zona B | 6 | San Pedrito | 1 | |
| | 7 | Francisco Silva Romero | 1 | |
| | 8 | Plan de Oriente | 1 | |
| | 9 | San Martín de las Flores de Arriba | 1 | |
| | 10 | Emiliano Zapata | 1 | |
| Zona C | 11 | Las Juntas | 1 | |
| | 12 | Las Juntitas | 1 | |
| | 13 | La Guadalupana | 1 | |
| | 14 | Barrio de Cementos | 1 | |
| | 15 | El Vergel | 1 | |
| | 16 | El Vergelito | 1 | |
| | 17 | Artisanos | 1 | |
| | 18 | El Tapatio | 1 | 3 |
| | 19 | Valle Verde | 1 | 1 |
| Zona D | 20 | Lomas del Cuatro | 1 | 1 |
| | 21 | Micavalle | 1 | 1 |
| | 22 | FOVSSSTE Micavalle | 1 | 1 |
| | 23 | Francisco I Madero El Sauz | 1 | 1 |
| | 24 | Buenos Aires | 1 | 1 |
| | 25 | Guayabitos | 1 | 1 |
| Zona E | 26 | Paseos del Prado | 1 | 1 |
| | 27 | Santa Anita | 1 | 1 |
| | | | | 1 |
| | | | | 1 |
| | 28 | López Cotilla | 1 | 1 |
| | 29 | Ponciano Arriaga | 1 | 1 |
| | 30 | Hacienda la Candelaria | 1 | 1 |
| | 31 | El Real | 1 | 1 |
| 32 | Hacienda del Real | 1 | 1 | |
| | 33 | Hacienda San José | 1 | 1 |

Octava: El voto es libre, secreto, individual e intransferible, por lo que las/los presidentes de las mesas receptoras de votos se cerciorarán del cumplimiento de estos principios.

Quetzaltonal
Alberto R. Ballesteros
[Signature]

Novena: Podrán votar las ciudadanas y los ciudadanos en cualquier mesa receptora con credencial de elector del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Décima: El procedimiento de votación será el siguiente:

- I. En el orden que se presenten a las mesas receptoras, cada votante entregará su credencial de elector al/la Presidente de la mesa receptora, quien verificará que el portador sea el titular de la misma y que no tenga tinta indeleble en su pulgar izquierdo.
- II. Enseguida, la/el votante pasará con la/el Secretario de la mesa receptora a registrar sus datos en los formatos autorizados por este Consejo Municipal de Participación Ciudadana.
- III. Posteriormente, la/el Secretario de la mesa receptora entregará al votante una boleta.
- IV. En votante pasará a la mampara para que de manera secreta, manifieste su voluntad, para con posterioridad introducir su voto en la urna de la mesa receptora, y
- V. Finalmente, la/el Secretario colocará tinta indeleble en el pulgar izquierdo y devolverá al/el votante su credencial.

Décima Primera: Cada votante libremente marcará en la boleta que se le entregue la respuesta a la pregunta siguiente:

¿Ratifica el trabajo del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque?

SI _____ NO _____

Décima Segunda: Una vez cerrada la votación los funcionarios de cada mesa receptora procederá al escrutinio y cómputo de los votos, calificando la validez de cada sufragio y asentando los resultados en el acta de la jornada de la votación correspondiente, el cual junto con el paquete de la misma, será remitido de forma inmediata a este Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

Décima Tercera: En el desarrollo de la jornada de votación podrán participar observadores/as ciudadanos en los términos de la convocatoria que expida el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

Décima Cuarta: El cómputo final, la resolución de los incidentes y la calificación de la jornada de votación se llevarán a cabo por el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, el cual remitirá el acta correspondiente al Pleno del Ayuntamiento para que proceda conforme a derecho.

Décima Quinta: Por todo lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo que resuelva el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, el cual se constituirá en sesión permanente el día de la jornada de votación en la Unidad Administrativa Pila Seca calle Donato Guerra No.295 Colonia Centro en la Cabecera Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Alberto Pardo Ledo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Pila Seca calle Donato Guerra No.295 Colonia Centro en la Cabecera Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Así lo resolvió por unanimidad de votos en sesión ordinaria celebrada el 22 de julio de 2017 y firma de conformidad el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

Atentamente
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

María Guadalupe Del Toro Corona
Consejera Presidente

Miguel Ángel Vázquez Alcalá
Consejero

José Francisco De Santiago Vital
Consejero

Alberto Rebolledo Huevo
Consejero

María Esther Torres Munguía
Consejera

Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Consejero

Susana María Ibarra Salas
Consejera